Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Gestión de Investigación

Resolución de 24 de febrero de 2023 del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia por el que se abre un plazo extraordinario de solicitudes para el Programa del Plan Propio de Investigación "Becas de Iniciación a la Investigación para estudiantes de másteres oficiales" correspondiente al año 2022.

De acuerdo con las bases de la convocatoria del Programa "Becas de Iniciación para estudiantes de Másteres oficiales" del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada, publicado en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia (<a href="https://investigacion.ugr.es/plan-propio/programas/p5">https://investigacion.ugr.es/plan-propio/programas/p5</a>) y en BOJA nº 35 de 21 de febrero 2022, tras la revisión y valoración de las solicitudes presentadas, por resolución de 10 de febrero de 2023 se procedió a la aprobación definitiva de solicitudes concedidas.

La convocatoria establece que se asignarán 15 becas en cada una de las ramas de conocimiento, sin que ningún grupo de investigación pueda tener más de 2 plazas adjudicadas.

En la adjudicación definitiva han quedado 24 plazas sin cubrir de las 107 ofertadas, además de las vacantes por renuncia de Amaya Pérez Almenara y Daniela Pérez Sebastián. Hay un total de 26 plazas, de las que se reservan 2 para el turno de diversidad funcional. Las plazas no cubiertas en el turno de diversidad funcional se acumularán a las del cupo general. Debido a que no existen personas suplentes que puedan cubrirlas, se hace necesario abrir un plazo extraordinario de presentación de solicitudes con objeto de alcanzar los objetivos previstos en el citado programa.

En base a estos antecedentes, RESUELVO:

**Primero.-** Abrir un plazo extraordinario de solicitudes en el citado programa desde el 27 de febrero al 10 de marzo de 2023 para cubrir las 26 plazas vacantes, con el siguiente desglose por ramas de conocimiento:

Rama: Técnicas – Nº de plazas ofertadas: 10

Las becas restantes se distribuirán homogéneamente entre las otras ramas. Dentro de cada rama la adjudicación se realizará de acuerdo con la puntuación de los candidatos.

## Segundo.- Formalización de solicitudes y requisitos de participación

La formalización de solicitudes se realizará a través del gestor de aplicaciones para el Plan Propio de Investigación y Transferencia, indicado en la convocatoria del Programa de **Becas de Iniciación a la Investigación para estudiantes de másteres oficiales.** 

## Requisitos de participación y criterios de valoración

Los requisitos de participación y criterios de valoración serán los establecidos en el Programa de **Becas de Iniciación** a la **Investigación para estudiantes de másteres oficiales del Plan Propio de Investigación 2022.** 

De acuerdo con las bases de la convocatoria, **no podrá ser director de beca** quien ya lo sea de una beca adjudicada en esta convocatoria. Los requisitos de valoración serán los establecidos en el anexo III del Plan Propio de investigación y transferencia del año 2022.

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia. C/Gran Vía 48 – 2ª planta 18071 Granada | Tlfno. +34 243008 | correo: investigacion@ugr.es | web: investigacion.ugr.es |





Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Gestión de Investigación

De acuerdo con las bases del Plan Propio de Investigación y Transferencia la presente Resolución se hará pública en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados, informando que la presente Resolución, que se dicta al amparo de la delegación de competencias realizada por Resolución del Rectorado de esta universidad de fecha 31 de julio de 2019 (BOJA núm. 150, de 06-08-2019), modificada el 13/01/2022 (BOJA núm. 12 de 19-01-2022), agota la vía administrativa y es impugnable conforme a lo señalado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio.

Granada, 24 de febrero de 2023 El Vicerrector de Investigación y Transferencia

Enrique Herrera Viedma